

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2433/23

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ACUERDO DEL PLENO

Doña Elena Martínez Huguet, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Adrada,

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria urgente del Pleno de fecha 20 de octubre de 2023 con la asistencia de los miembros de la Corporación que se indican a continuación:

GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS
(PP)	María del Pilar Martínez Saugar
(PP)	Verónica Corbalán Dolera
(PP)	Borja Linares Saugar
(PLA)	David López Sacido
(PSOE)	Juan José Tomás Esteban
(PNT)	Roberto Aparicio Cuéllar
(PNT)	Victoriano Rodríguez Rodríguez
(PNT)	Vanessa Chistine Satur Satur
(PNT)	Santiago Martínez González

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por mayoría el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023, con la modalidad de utilización de remanente de tesorería, transferencias de crédito y mayores ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Generados por Ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos extraordinarios	Créditos Bajas	Créditos finales
130-22104	SUMINISTRO VESTUARIO.	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	100,00
170-21000	MANTENIMIENTO CAMINOS, PILONES Y MM.AA.	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.490,00	22.510,00
231-48000	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	25.000,00	0,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	27.700,00
312-22103	SUMINISTRO CALEFACCION EDIFICIO POLIVALENTE	7.000,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	20.000,00
324-22103	SUMINISTRO PELETS	15.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	25.000,00
3321-62500	BIBLIOTECA CENTRO DE FORMACIÓN	2.820,73	0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	72.820,73
338-22699	FERIAS DE LOS SANTOS Y TAURINA	35.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	65.000,00
450-13100	RETRIBUCIONES ELTUR/22/AV	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00	0,00	5.100,00
450-13104	PLAN DE EMPLEO LOCAL	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	300.000,00
450-16050	SEGURIDAD SOCIAL ELTUR/22/AV	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	0,00	1.400,00
450-16053	SEGURIDAD SOCIAL PLAN DE EMPLEO LOCAL	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	100.000,00
920-22400	PRIMAS DE SEGUROS	12.500,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	15.500,00
920-22603	ANUNCIOS BOLETINES OFICIALES, PRENSA, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	3.000,00
920-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	9.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	34.000,00
925-22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	15.000,00
933-62200	CONSTRUCCION HELIPUERTO	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
933-62201	Proyecto salon polideportivo	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00
942-46100	TRANSFERENCIAS A DIPUTACIONES	1.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	3.000,00
TOTALES		349.320,73	0,00	0,00	368.200,00	24.500,00	13.890,00	728.130,73

Altas y Bajas en Aplicaciones de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Altas Créditos	Créditos Bajas	Créditos finales
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	20.000,00	1.881,00	0,00	21.881,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	90.000,00	3.306,00	0,00	93.306,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	30.000,00	2.544,00	0,00	32.544,00
30000	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.000,00	45.000,00	0,00	47.000,00
30101	TASA DEPURACIÓN AGUAS SUCIAS	165.000,00	15.600,00	0,00	180.600,00
33200	TASA PALOMILLAS Y OTROS ELÉCTRICAS	24.000,00	3.229,00	0,00	27.229,00
34200	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00	5.850,00	0,00	5.850,00
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	39.566,00	301.400,00	0,00	340.966,00
TOTALES		370.566,00	378.810,00	0,00	749.376,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

La Agradada, 24 de octubre de 2023.

La Alcaldesa, *María Pilar Martínez Saguar*.

